



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES INCOMPLETAS, EXCLUIDAS Y COMPLETAS DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

---

Una vez revisadas las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para la realización de doctorados industriales, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.6 de la Orden 1867/2023, de 26 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades

**RESUELVO**

Hacer pública, en los servidores de información de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de internet en <http://www.comunidad.madrid/servicios/educación/convocatorias-ayudas-investigacion> la relación provisional de solicitudes incompletas, excluidas y completas, que se adjunta como anexos I, II y III a la presente resolución.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para completar la documentación, proceder a la subsanación de la solicitud o presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A los efectos del cómputo de plazos esta resolución se considera publicada en los servidores de información de la Consejería el 14 de julio de 2023.

Aquellos solicitantes que no cumplan con este requerimiento se entenderá que desisten de su petición, por lo que se archivará su solicitud previa publicación de la resolución definitiva. De igual modo, cuando no se presentasen alegaciones a las solicitudes excluidas estas serán así consideradas en la resolución definitiva.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ana Isabel Cremades Rodríguez

ANEXO I - SOLICITUDES INCOMPLETAS

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO  | NIF EMPRESA | EMPRESA   | MOTIVO   | DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SUBSANACIÓN  |
|-------------------|---------------|--|-------------|---|--|---|
| IND2023/BMD-27036 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B87734919   | Alodia Farmacéutica S.L.                                    | La entidad empresarial ha marcado en el impreso de solicitud que ha recibido o solicitado ayudas para este proyecto pero no ha cumplimentado el cuadro en el que se identifican las ayudas ni se indica si están solicitadas o concedidas.   | La entidad empresarial debe aportar la identificación de la ayuda/s solicitada/s o recibida/s para este proyecto. Si la ayuda ya ha sido concedida debe indicar además en que cuantía se financia el puesto del doctorando en la ayuda concedida y el coste del contrato del doctorando por anualidades.  |
| IND2023/BMD-27222 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B88025630   | Arrays for cell Nanodevices S.L.                            | 1 - La entidad empresarial ha declarado que tiene concedida una ayuda concurrente.<br>2 - Apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, se ha aportado el convenio sin firmar por el representante legal de la entidad académica.  | 1 - La entidad empresarial debe aportar escrito informando de en qué cuantía se financia el puesto del doctorando en la ayuda que ha declarado tienen concedida para este proyecto y el coste del contrato del doctorando por anualidades.<br>2 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.   |
| IND2023/IND-27560 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B09754102   | Empirical Advances, S.L.                                    | Apartado 5.2 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato está en posesión de un título de Químico obtenido en 2011.   | Documentación acreditativa de que el título obtenido en 2011 por el doctorando no le habilita para el acceso al doctorado en el país de expedición del título.  |
| IND2023/BMD-28786 | G81972242     | Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III                |             | Macrogen Spain Inc  | 1 - Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.<br>2 - Apartado 10.1 c) de la Orden por la que se convocan las ayudas, a la solicitud se acompañará el convenio o acuerdo de colaboración entre la entidad académica y la empresa conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, no se ha aportado el convenio.<br>3 - Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando dispone de un título de grado y 72 créditos de máster a 13/07/2023.   | 1 - Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.<br>2 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.<br>3 - Documentación acreditativa de que antes de 7/06/2023, fecha de publicación en el BOCM de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando había obtenido 60 créditos de máster  |
| IND2023/BMD-28821 | G83727016     | Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre | B72624497   | STAb Therapeutics S.L                                       | Apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, las partes deberán firmar un convenio, se ha aportado un convenio entre las partes sin firmar.   | Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.   |
| IND2023/BMD-27356 | Q2827015E     | Instituto de Salud Carlos III  | A08790933   | Adiquimica S.A  | 1 - Apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, las partes deberán firmar un convenio, se ha aportado un convenio entre las partes sin firmar.<br>2 - Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando dispone de un título de grado y 90 créditos de máster a 1/07/2023<br>3 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.<br>4 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.<br>5 - Art. 10.5 c) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar no tener deudas con Comunidad de Madrid. | 1 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.<br>2 - Documentación acreditativa de que antes de 7/06/2023, fecha de publicación en el BOCM e la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando había obtenido 60 créditos de máster.<br>3 - Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad académica.<br>4 - Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago con la Seguridad social la entidad académica.<br>5 - Certificado de no tener deudas pendientes en Comunidad de Madrid |
| IND2023/BMD-27071 | Q2827015E     | Instituto de Salud Carlos III  | B80415854   | Inmunotek S.L.  | 1 - Apartado 3.3 párrafo segundo de la orden por la que se convocan las ayudas, las partes deberán firmar un convenio, se ha aportado un convenio entre las partes sin firmar por la entidad académica.<br>2 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.<br>3 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.<br>4 - Art. 10.5 c) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad académica debe acreditar no tener deudas con Comunidad de Madrid.   | 1 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.<br>2 - Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad académica.<br>3 - Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago con la Seguridad social la entidad académica.<br>4 - Certificado de no tener deudas pendientes en Comunidad de Madrid  |
| IND2023/SOC-26999 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid   | B87799029   | Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Reggio S.L. | Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria   | Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad empresarial.   |
| IND2023/BMD-27323 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid   | B88109483   | Imereti S.L   | Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.  | Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago con la Seguridad social la entidad empresarial.  |

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO                                     | NIF EMPRESA | EMPRESA                                | MOTIVO   | DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SUBSANACIÓN  |
|-------------------|---------------|---|-------------|--|--|---|
| IND2023/AMB-27477 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                | A59202861   | PreZero Gestión de Residuos S.A        | Apartado 10.5 b) y c) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la seguridad social y Comunidad de Madrid   | Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, certificado de la TGSS de estar al corriente de pago con la Seguridad social y certificado de no tener deudas pendientes con Comunidad de Madrid la entidad empresarial  |
| IND2023/IND-28915 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá                         | B81927709   | Escribano Mechanical & Engineering S.L | Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, en el CV del doctorando se especifica máster en ingeniería mecánica en 2023, en la aplicación informática se ha especificado máster en ingeniería mecánica en enero de 2022.   | Documentación acreditativa de que antes de 7/06/2023, fecha de publicación en el BOCM de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando había obtenido 60 créditos de máster   |
| IND2023/AMB-27712 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá                         | B81251795   | Fabrez S.L.                            | El impreso de solicitud de la entidad empresarial no está firmado.   | Impreso de solicitud de la empresa firmado por el representante legal de la misma   |
| IND2023/BMD-28823 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá                         | B06765382   | Inari Biotech S.L                      | 1 - En el CV del doctorando propuesto se especifica que presta servicios en la empresa solicitante con un contrato laboral indefinido pero como departamento se señala la Universidad de Alcalá.<br>2 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.   | 1 - La entidad empresarial deberá remitir escrito especificando la situación laboral del candidato propuesto respecto de la empresa y en caso de estar contratado tipo de contrato y fecha de formalización del mismo.<br>2 - Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad empresarial.   |
| IND2023/AMB-28918 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá                         | B90162819   | Metfilter S.L.                         | 1 - En la tarjeta NIF de la empresa se especifica domicilio social y fiscal en Sevilla, en el impreso de solicitud se especifica domicilio social en Madrid y no se cumplimenta dirección del centro de trabajo distinto al domicilio social.<br>2 - En el impreso de solicitud la entidad empresarial no ha cumplimentado el espacio de la cuenta bancaria a la que se debería realizar el ingreso de la ayuda en caso de concesión.<br>3 - En el impreso de solicitud la entidad empresarial declara haber obtenido ayudas de minimis pero no las relaciona. | 1 - Certificado de la AEAT de alta de la empresa en el IAE al objeto de comprobar la existencia de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.<br>2 - Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de la empresa firmado electrónicamente por la entidad bancaria.<br>3 - La entidad empresarial deberá aportar declaración en la que se especifiquen las ayudas recibidas en concepto de minimis para los ejercicios fiscales de las anualidades 2021,2022 y 2023. |
| IND2023/TIC-27891 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid              | B72504509   | Applied Innovative Methods S.L         | 1 - La entidad empresarial ha declarado que tiene concedida una ayuda concurrente.<br>2 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.  | 1 - La entidad empresarial debe aportar escrito informando de en qué cuantía se financia el puesto del doctorando en la ayuda que ha declarado tienen concedida para este proyecto y el coste del contrato del doctorando por anualidades.<br>2 - Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago con la Seguridad social la entidad empresarial.  |
| IND2023/SOC-27690 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid              | B42874172   | Caja Blanca Datos, S.L.                | Apartado 5.2 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato está en posesión de un título de Químico obtenido en 2016  | Documentación acreditativa de que el título obtenido en 2016 por el doctorando no le habilita para el acceso al doctorado en el país de expedición del título.  |
| IND2023/TIC-27224 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid              | A48179196   | Industria de Turbo Propulsores S.A.U   | 1 - Apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, las partes deberán firmar un convenio, se ha aportado un convenio entre las partes sin firmar.<br>2 - Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.   | 1 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.<br>2 - Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad empresarial.  |
| IND2023/TIC-28917 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid              | B87512893   | Knowledge Centric Solutions S.L.       | 1 - Apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas, se ha aportado el convenio sin firmar por el representante legal de la entidad académica.<br>2 - Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando propuesto tiene un título de 2021 por una universidad extranjera y un máster sin finalizar a fecha de publicación de la convocatoria en el BOCM.  | 1 - Convenio o acuerdo de colaboración firmado entre la entidad académica y empresarial conforme a lo establecido en el apartado 3.3 párrafo segundo de la Orden por la que se convocan las ayudas firmado por los representantes legales de ambas entidades.<br>2 - Documentación acreditativa de que el título de 2021 de la universidad extranjera le da acceso al doctorado en España por la universidad participante en el proyecto.                                   |
| IND2023/BMD-28629 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid             | B01711209   | Bioactive Surfaces S.L.                | Apartado 10.1 d) con la solicitud se debe aportar el curriculum del doctorando propuesto.  | Curriculum del candidato propuesto  |
| IND2023/SOC-28004 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid             | B87304283   | Controlalstup S.L.                     | Apartado 10.1 d) con la solicitud se debe aportar el curriculum del doctorando propuesto.  | Curriculum del candidato propuesto  |
| IND2023/IND-28036 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid             | B80448491   | Pinisan S.L.                           | El impreso de solicitud de la entidad empresarial no está firmado.   | Se debe aportar el impreso de solicitud de la empresa firmado por el representante legal de la misma  |
| IND2023/TIC-27056 | Q2818016D     | Universidad Nacional de Educación a Distancia | B02687440   | Decisupport Ai S.L                     | 1 - Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.<br>2 - Apartado 5.2 f) de la Orden por la que se convocan las ayudas, en la plataforma de solicitud se especifica que el doctorando tiene un título de doctor, en el curriculum del candidato propuesto no se refleja que este en posesión de un doctorando.  | 1 - Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.<br>2 - Se deberá remitir escrito en el que se haga constar si el candidato propuesto esta en posesión de un título de doctorado.   |

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO                         | NIF EMPRESA | EMPRESA                                       | MOTIVO   | DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SUBSANACIÓN  |
|-------------------|---------------|-----------------------------------|-------------|---|--|---|
| IND2023/IND-28157 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B74433103   | Canonical Robots S.L                          | El impreso de solicitud de la entidad empresarial no está firmado.   | Se debe aportar el impreso de solicitud de la empresa firmado por el representante legal de la misma  |
| IND2023/IND-27909 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B87746848   | Cedrión Consultoría Técnica e Ingeniería S.L. | Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando dispone de un título de grado y 63 créditos de máster a 16/06/2023   | Documentación acreditativa de que antes de 7/06/2023, fecha de publicación en el BOCM de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando había obtenido 60 créditos de máster.  |
| IND2023/IND-28371 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B86069101   | Nano4Energy S.L.N.E.                          | Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, en el curriculum del doctorando se especifica que tiene un título de máster en 2023, en la plataforma de solicitud se especifica que tiene in título de máster obtenido en 2021. | Documentación acreditativa de que antes de 7/06/2023, fecha de publicación en el BOCM de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando había obtenido 60 créditos de máster.  |
| IND2023/BMD-28865 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B87711255   | Silk Biomed S.L.                              | Apartado 10.1 d) con la solicitud se debe aportar el curriculum del doctorando propuesto.  | Curriculum del candidato propuesto  |
| IND2023/AMB-28905 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B16713349   | Thermophoton S.L                              | Apartado 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el doctorando en el curriculum aportado especifica tener dos títulos de grado y uno de máster todos ellos obtenidos en 2019.   | Curriculum del doctorando en el que se especifiquen las fechas de los obtención de cada uno de los títulos, en el caso del máster si el mismo se hubiese obtenido en 2023 se deberá especificar día y mes en que se obtuvieron los primeros 60 créditos |
| IND2023/TIC-28883 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos       | B10886513   | Ahyres Hardware and Software S.L              | Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.   | Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.  |
| IND2023/TIC-28838 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos       | B81372047   | Dephimatica S.L                               | Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.   | Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.  |
| IND2023/IND-28725 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos       | B88411335   | Cisneria Engineering, S.L                     | Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.   | Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.  |
| IND2023/TIC-28393 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos       | B88514518   | VoxSmart Tranding S.L                         | Apartado 10.1 a) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud deberá acompañarse del impreso de solicitud de la empresa, no se ha aportado el impreso de solicitud de la entidad empresarial.   | Impreso normalizado de solicitud de la entidad empresarial debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.  |
| IND2023/AMB-28756 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos       | B83259598   | Zumain Ingenieros S.L                         | Apartado 10.5 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la entidad empresarial debe acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.   | Certificado de la AEAT de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la entidad empresarial.   |

**ANEXO II - SOLICITUDES EXCLUIDAS**

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO  | NIF EMPRESA | EMPRESA                          | MOTIVO  |
|-------------------|---------------|--|-------------|----------------------------------|---|
| IND2023/BMD-28572 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B87635108   | Avance Biotech S.R.L.            | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 28/06/2023. |
| IND2023/BMD-27788 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B87734919   | Alodia Farmacéutica S.L.         | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado.   |
| IND2023/BIO-27937 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | A46715413   | Tradecorp Internacional, S.A     | No cumple apartado. 5.2 c) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato está inscrito en un programa de doctorado desde febrero de 2022.   |
| IND2023/BIO-27257 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas                    | B83699926   | Venter Pharma S.L.               | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 11/07/2023. |
| IND2023/BMD-27997 | Q2820002J     | Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas             | B67837369   | Danaus Pharmaceuticals, S.L.U    | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 18/07/2023. |
| IND2023/BMD-27914 | G84912724     | Fundación IMDEA Alimentación   | B86745940   | Medicinal Gardens S.L            | No cumple apartado 10.2 de la Orden por la que se convocan las ayudas, la solicitud de la entidad académica no se ha cumplimentado mediante la aplicación informática disponible y no ha sido presentada a través del acceso habilitado para ello.  |
| IND2023/BMD-27752 | G83727016     | Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre | B88329834   | Altum Sequencing S.L             | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 13/06/2023. |
| IND2023/AMB-28914 | G84912732     | Fundación IMDEA Agua   | B86492071   | Nanoelectra S.L.                 | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 14/06/2023. |
| IND2023/BIO-28644 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá  | B72904923   | Suspol Polímeros Sostenibles S.L | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención título de máster 30/07/2023.      |
| IND2023/AMB-28600 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid   | B88103040   | Biodiversity Node S.L            | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención título de máster 28/06/2023.      |
| IND2023/SOC-28062 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid   | B85427284   | Lightbox Animation Studio S.L    | No cumple art. 5.2 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la fecha de obtención del primer título que habilita para el acceso al doctorado no está dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria  |

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO                         | NIF EMPRESA | EMPRESA                                 | MOTIVO  |
|-------------------|---------------|-----------------------------------|-------------|---|---|
| IND2023/AMB-28277 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid  | B93549855   | Micro Electrochemical Technologies S.L. | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 09/06/2023. |
| IND2023/IND-28455 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid | B93549855   | Micro Electrochemical Technologies S.L. | No cumple art. 5.3 a) el director académico no tiene una vinculación con la institución por el tiempo que dura el doctorado   |
| IND2023/HUM-28505 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid | B86731791   | Smile and Learn Digital Creations S.L   | No cumple art. 5.3 a) el director académico y el codirector empresarial no tienen una vinculación con las entidades participantes en el proyecto por el tiempo que dura el doctorado  |
| IND2023/AMB-28911 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B87614160   | Entec Solar S.L                         | No cumple apartado. 5.2 b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, el candidato no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha del título 2015                                  |
| IND2023/TIC-28138 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid | B87900080   | Kerox Technology S.L.                   | No cumple apartado. 5.2 a) y b) de la Orden por la que se convocan las ayudas, la candidata no posee un título obtenido dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que le posibilite la matriculación en un programa de doctorado. Fecha obtención 60 créditos de máster 30/06/2023. |

**ANEXO III - SOLICITUDES COMPLETAS**

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO   | NIF EMPRESA | EMPRESA   |
|-------------------|---------------|---|-------------|---|
| IND2023/BMD-27723 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B87335907   | 2Eyes Vision S.L.                                 |
| IND2023/BMD-27452 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B01658178   | Altenea Biotech, S.L.                             |
| IND2023/BIO-27418 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B81585598   | Los Callejones del Duende S.L.                    |
| IND2023/TIC-27543 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B02924728   | G2ZERO S.L.                                       |
| IND2023/BIO-27055 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B86618378   | Microalgae Solutions S.L.                         |
| IND2023/BIO-28276 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B86618378   | Microalgae Solutions S.L.                         |
| IND2023/BIO-27957 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B85554517   | Monge Veterinarios S.L.P                          |
| IND2023/BIO-27453 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B85739860   | Pharmactive Biotech Products S.L.                 |
| IND2023/TIC-27513 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B84056498   | Technaid S.L.                                     |
| IND2023/BMD-28427 | Q2818002D     | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas | B86596954   | Tetraneuron S.L.                                  |
| IND2023/AMB-28674 | G84912716     | Fundación IMDEA Energía   | B93549855   | Micro Electrochemical Technologies S.L.           |
| IND2023/IND-28578 | G84909068     | Fundación IMDEA Nanociencia                                     | B01658178   | Altenea Biotech, S.L.                             |
| IND2023/AMB-28885 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá   | B86624442   | Eco al Cuadrado S.L.                              |
| IND2023/AMB-28876 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá   | B86624442   | Eco al Cuadrado S.L.                              |
| IND2023/TIC-28617 | Q2818018J     | Universidad de Alcalá   | B81927709   | Escribano Mechanical & Engineering S.L            |
| IND2023/BIO-27558 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | B02882322   | 4Ammonium Biotech S.L                             |
| IND2023/BMD-28896 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | B10787836   | Arbore Tca S.L.                                   |
| IND2023/HUM-27578 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | G28009116   | Circulo de Bellas Artes                           |
| IND2023/AMB-27285 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | B73637506   | Econward Tech S.L.U                               |
| IND2023/SOC-28488 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | B85645703   | Habilmind S.L                                     |
| IND2023/IND-27975 | Q2818013A     | Universidad Autónoma de Madrid                                  | B85984367   | Nanoinnova Technologies S.L                       |
| IND2023/TIC-27508 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B87856407   | Evidence-Based Behavior S.L.                      |
| IND2023/TIC-28739 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | A79197356   | GMV Aerospace and Defence S.A.U.                  |
| IND2023/TIC-26891 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B88350517   | ienai SPACE S.L                                   |
| IND2023/TIC-28500 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B02955888   | Inrobics Social Robotics S.L.L                    |
| IND2023/TIC-28913 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B72560394   | LeapWave Technologies, S.L.                       |
| IND2023/TIC-28881 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B72560394   | LeapWave Technologies, S.L.                       |
| IND2023/IND-27576 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | A80974363   | Robert Bosch España Fábrica Aranjuez S.A.U.       |
| IND2023/AMB-28880 | Q2818029G     | Universidad Carlos III de Madrid                                | B86952249   | Tewer Engineering S.L                             |
| IND2023/BIO-27134 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid                               | B88418108   | Centro Formación Quirúrgico Veterinario S.L       |
| IND2023/BMD-27041 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid                               | B86568094   | Centros de Investigación en Nutrición y Salud S.L |
| IND2023/IND-27180 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid                               | B84304088   | Desarrollo y Control Tecnológico S.L              |
| IND2023/AMB-28154 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid                               | B80272206   | Ingenieros Consultores de Medio Ambiente S.L      |
| IND2023/BMD-28275 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid                               | B87105599   | Sedecal Molecular Imaging S.L.U                   |

| REFERENCIA        | NIF ORGANISMO | ORGANISMO                            | NIF EMPRESA | EMPRESA                                       |
|-------------------|---------------|--------------------------------------|-------------|---|
| IND2023/AMB-28339 | Q2818014I     | Universidad Complutense de Madrid    | A28364503   | Técnicas Reunidas Internacional S.A           |
| IND2023/SOC-27679 | A86787850     | Universidad Internacional Villanueva | A28126597   | Fomento de Centros de Enseñanza S.A           |
| IND2023/IND-28787 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B86928009   | Alpha Unmanned Systems S.L                    |
| IND2023/AMB-27829 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B87861944   | Asigen Ingeniería y Consultoría S.L           |
| IND2023/TIC-28743 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B87642062   | Buin Ingenieros S.L                           |
| IND2023/AMB-28710 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B87746848   | Cedrión Consultoría Técnica e Ingeniería S.L. |
| IND2023/AMB-28816 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B82394610   | Dasotec Soluciones de Ingeniería, S.L         |
| IND2023/TIC-27793 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B88359336   | Differential Power S.L                        |
| IND2023/TIC-28249 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B88359336   | Differential Power S.L                        |
| IND2023/AMB-28716 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B86778743   | Grupo Sylvestris S.L                          |
| IND2023/BMD-28229 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B10917250   | Multiplexed Molecular Diagnostics S.L.        |
| IND2023/BMD-28759 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B66790239   | Piql Iberia S.L                               |
| IND2023/AMB-28397 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B86811924   | Quasar Science Resources S.L.                 |
| IND2023/TIC-27863 | Q2818015F     | Universidad Politécnica de Madrid    | B83844878   | RBZ Robot Design S.L                          |
| IND2023/AMB-28820 | Q2803011B     | Universidad Rey Juan Carlos          | B86423639   | Ecoacsa Reserva de Biodiversidad S.L          |